



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 560 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, **29 DIC 2022**

### VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XXII de Consejo Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2022; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4 la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) Empleado de Confianza, definiéndole como aquel que desempeñará cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad,

Que el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en el artículo 14. El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al concluir la designación,

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios,

Que el Informe Técnico N° 1414-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 09 de setiembre de 2019, señala en el numeral 2.4 "En principio, debe indicarse que el régimen del Decreto Legislativo N° 276; el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza en la misma o diferente entidad, la misma que se realiza de manera temporal y no conlleva estabilidad. Así, el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel que le corresponde (para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera); en cambio, de no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye su vínculo con el Estado". 3.1 "En el marco del régimen del Decreto Legislativo N° 276, la designación en cargo de confianza puede recaer sobre un servidor nombrado, pudiendo éste pertenecer a cualquiera de los grupos ocupacionales de carrera administrativa, sin embargo, se infiere que dicho servidor debe cumplir necesariamente con el perfil requerido para el cargo o puesto de confianza (salvo el caso del encargo de funciones o la designación temporal de funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS)",

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 391-2022-UNTRM/CU, de fecha 26 de agosto de 2022, se designa a la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, como Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2022,

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 560 -2022-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2022, acordó designar a la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, a partir del 01 de enero de 2023,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta como Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, a partir del 01 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la reserva de la plaza de servidor técnico bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, de la profesional citada en el artículo primero y que, al término del periodo de su designación, la servidora deberá reasumir sus funciones del nivel o categoría y grupo ocupacional que le corresponde en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a la profesional citada en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a la profesional designada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDM/Abg.